

Mayo de 1801.

Obras ordinarios de Plaza.
y otros Gastos.

L^{no} 8^o

1970
Veristo y
cabaquado -
L^{no}

GM - CD 3.2
CAJ 29
DOC 345
Fol. 24

Do
N^{ro} 2

+ *N^o*

Relación de las obras y *N^{os}* años q^e se han com-
 buhido p^r el *N^{ro}* Teniente de la Plaza del Callao
 José Bant^e, para las d^{as} obras de ella, y es a saber:

Por 4 ^{ta} Banca de mano de aguada de la-	
Isla de S ^{ta} Lorenzo compruey a 4 ^{ta} m. Imp	21-4.
Ydm por Once de canya p ^a yd. a 6 ^{ta} m.	8-2.
Por tres tingas grandes, compruey a 4 ^{ta} m.	5-2.
Una cubeta nueva	1- "
Una Ydm. compruey	" 3-
M ^u . p ^r 24 ^{ta} Plats de maderia a 4 ^{ta} m.	12- "
	Suma - 48-3.

Dⁿ Juan de León Ing^{no} Extra-ordin^o de los Exer-
 citos Maras y fronteras de S. M. encargad en-
 la Dir^{on} de las obras de la Plaza y Puerto
 del Callao.

Certifico q^e los Inventa y ocho p-
 tres m^{as} q^e se relacionan son lo mismo
 inventido en las ob. expresada, todo
 con la interm^{on} del *N^{ro}* Comis^o de
 Guerra, y p^r q^e comte lo firmo en
 la Plaza del Callao a 10 de Mayo de 1801.

Juan de León

Recib^d del S. D. Don Manuel de Tagle

Ymagen sacras.^a de la Cruz y distinguida con el Carlos 3.^o Com.
Real de Gracia, Mando de Real Hacienda y Marina. los Jueves
ochavo p. y tres d. g. expresa la anterior Certificacion; y p. g. Mra. de dar
al dho. S.^r Com.^o firmo en el Canto a 10 de Mayo de 1801

Don Carlos 3.^o

Josef Bartolome

ya 3.^o

Anas

Relacion de las obras y reparos contrahidos en la Herencia de la Plaza del Callao p^r el cno Juan Duran en los años merej conuidos desde 19.^a en adelante hasta el dia de la fha.

1525

Por 30 cadenas de Prision reducidas de otras 15 mas quincas a 2. ^a m.	75.-
Por 82. Banquetas caladas p ^r ambas bocas a 6. ^a m. Imp ⁿ	66.-6.
Por 37. Combas caladas a 2. ^a m.	74.-0
Por 6. Kachas caladas a 12. ^a m.	9.-0
Por 3. Comportunas de Martin de mono.	18.-0
Por 5. Chapas compuestas y tres lables nuevas	17.-4
Por 72. bannetas de litacada caladas a 2. ^a m.	18.-0
Por 62. Cunas caladas a 8. ^a m.	62.-0
Por 28. Chacetas a 1. ^a m.	6.-1.
Por 26. comportunas de las conientes con doce clavones nuevos	42.-6.
Suma	396.-1

Yo Juan de Leon Ingeniero Extraordinario de la R. Excmo. de las Plazas y Puercas de S. M. encargada en las obras de la Plaza y Puerto del Callao

Certifico q^e los excientos **Veinta y seis** p^r y un real q^e se relacionan con los m^o q^e con la interv^on del com^o de Guerra ha averiguado el cno Juan Duran; y p^r q^e se haga el abono de orden doy esta en el Callao a 26. de Mayo de 1801.

V.º 13º
Pico

Con mi intervencion
Juan Bern. de Aguirre

Juan de Leon

20
Recivi del Sr. D. Jose Bernardo de Tagle
Comisario de Guerra y Ministro de Maxima, E
cientos noventa y veii pesos y un rs. p. el importe
de las obras que he contruido y compuesto pa
servicio de la Plaza del Callao, a los precios estip
lados en la Contrata celebrada por mi, y ^{sig.}
reconoce de la relacion de la buelta, y para q
conste firmo este en la Comis. de Guerra y Maxima
de Lima, Mayo 28. Del 801.

Son 396. p. 1. m.

Fran^e Valcarlos
Camille
Co

D. N.º 100
 Don. de Mingolarrin y Real Oficial 2.º del Cuerpo del Minist. de
 Real Hacienda de Marina y Contrator del Real Hosp. de Delicias.

N.º 76.

Certifico, q. desde el día primero del presente mes, hasta el de la p.ª, amos.
 inclusive, han causado los Individuos del Cuerpo de Milicia ^{de Delicias} las Escancias q. al
 margen de cada uno se señalan en los días q. han permanecido enfermos en el
 presente Hosp. segun se manifiesta en la forma sig.ª

Enfermos de Delicias			
Manuel Miras	20	27	7
José Aguirre	20		11
José Pío Guerra	21	31	10
Juan Sampedro	23		2
Fernando Pajuelo	23		2
José Mariano	23	30	8
Pedro Valgo	23	31	9
Sebastian Diego	23		8
Manuel Sarmiento	23	31	8
José Cuba	23		8
Hermenegildo Carrasco	23		8
Aramundo de la Cruz	24		6
Juan Sanguero	25		6
Mariano Rodriguez	27		4
Santiago Tinoco	27		4
Juan José Torrealba	29		3
Sebastian Parray	29		3
Matias Rodriguez	31		

123

Son ciento veinte y tres Escancias las q. han causado los Individuos q. que

dan relacionados, segun parece dela suma dela buelta, y p.^o q.^o congo y p.^o la Com.
de Terra y Marina pueda hacerse el havono al Asentida d.^o Ant. Coronel, dela
dis.^o q.^o hay de lo q.^o tiene contratado p.^o cada estancia ala de los mar.^o q.^o se le en-
tran p.^o el cuerpo: doy esta en el dho. dho. p.^o a veinte y uno de Mayo de mil och-
cientos uno.

Francisco Micomolamuff



Don't del S.^o d.^o J.^o Ber.^o de Tayle Comisario D.^o u.^o Br.^o
Ala R.^o S.^o Colon. d.^o min.^o Genl. de Marina, y dho. J.^o min.^o
p.^o dho. a. q.^o la Diferencia de dho. que me satisfizo el Camp.
de milicias del dho. a el de dho. que importa cada estancia
segun mi' contrato con la Marina con los que se cumen en el dho.
Hoy. Lima. dho. por dho.

Don R.^o S.^o

Antonio Coronel

Axias

Com. D. N. Ram. de Manguelaria y Real Oficial 2.º del Cuerpo del Minist. de Real Mar y
delas Indias de Marina y Contralor del Real Hosp. de Valencia.

N.º 77.

Corrijo, q. desde el día primero del presente mes, hasta el de la pta. amos inclusi-
os, han causado las Individuas Prisioneras Inglesas, las Erancias q. al mayor de cada
uno se señalan en los día. q. han permanecido enfermas en el expresado Hospital,
segun se manifiesta en la forma sig.ª

	Entradas	salidas	Erancias q. sin socorro	Ym. han causado
Diego Relt.	20...	12...		
Guillermo Kalt.	6...	20...	14...	
			33	

En treinta y tres Erancias las q. han causado las Individuas q. quedan rela-
cionadas segun parece de la suma anterior; y p. q. comete y quedan p. la Com.ª de
Gua y Marina hacerse las correspond.ªs habemos: doy esta en el dho Hosp. a veinte
y uno de Mayo de mil ochocientos uno.

Ram. de Manguelaria

[Signature]

Recivi al S.º D.º Don. de Angles Comisario de Guerra. Ma. de. Com.ª.
Minis.º p.º.º. de Marina, dice, y sin p.º.º. quatro n.º inf.ª. Ma. Erancias
que cometen Ma. am.ª. Com.ª. y el dho. n.º quatro n.º. Da una sub.ª.
a dho. p.º.º.º. Ingleses en el p.º.º.º. ma. Lima de Mayo de 1801.

Am. N.º 4

Antonio Coronel

V.º.º.

Arias

D. Nro. D. de Manguelarra y Real Oficial D. de Cuerpo del Minist. de Real Hacienda de Marina, y Contrator del Real Dpto. de Vellaz.

Nro.

Certifico, q. desde el dia primero del presente mes, hasta el dela fha. amos inclusive, han causado los Individuos de la Division de Barcos Militares, las Erancias q. han mayor de cada uno se señalan, en los dias q. han permanecido Enjuntos en el p. de Vellaz. segun se manifiesta en la forma sig.

	Entradas	Salidas	Erancias
Simon Miranda	3	3	3
José Gabriel Lopez	3	3	3
Aguirre Lora	4	4	4
José Valion	3	3	3
Alcantara Lopez	14	14	16
el mismo volio	27	27	27
José Carabaz	6	6	6
Mariano Pover	31	31	31
Tomas Guardamino	27	27	27
Carlos Martinez	25	25	25
Simon Tavorica	13	13	13
Manuel Loyola	12	12	12
José Maria Zuriga	7	7	7
Simon Bueta	9	9	9
Manuel Casabende	6	6	6
José Luis	4	4	4
Domingo Lirado	4	4	4

473

Don Cienno reverita y tres Erancias las q. han causado los Individuos q. quedan relacionados, segun parece dela suma anterior, y p. q. conre y por la Comisaria de Guerra y Marina pueda hacersele el favoro al Asentista

Ant. Coronel de la dij. a. g. hay de lo g. tiene contratado y cada Estancia a la
velos tra. d. g. se le encierran p. el cuerpo: doy una en el dho. dho. a ve. lina y
uno de dho. d. mit. a ho. i. en. y uno.

Francisco Miangolana





Recivi del Sr. D. José Juan de Ayala Digo = Denu. en dho. le
Comandante A. de Cruz. de los H. Exto. dnu. p. el de
marina, y dho. d. v. en s. d. n. con la diferencia
de 2r. que me hanon en cuerpo de milicia, y cada uno
a el de lo que es mi contratado con la dho. en dho. dho.
Sino fha. en dho.

son 21 p. 5. n.

Antonio Coronel

vo. p.
Arias



En quarto.

SELLO CUARTO, VN C. VARTILLO, AÑOS DE MIL SEPTICIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE. 1801

Representante
Para que se pueda continuar en el trabajo de estas
Obras con el mejor orden y claridad, è en el dia no
se sabe que el Superior Gobierno prevenga ala Comi-
saria de Guerra, que todos los medios formales que
ocasionan los fagineros en los trabajos, no se in-
cluyan en los económicos presupuestos que se han
executado para ellos. Respecto que estos peones han
a suplir la falta de deterrados, y que estos nunca
han sido incluidos, en ningun calculo por tenerlos
el Precidio, en respectivo se valen fagan por la
Comisaria, con inivicion de los calculos de Obras.
Lo hago a V. S. enoia presente para que expediendo
las ordenes correspondientes a la Comisaria de
Guerra podamos dar principio ala Estacada de
Plaza de Armas del Castillo de San Miguel,
y continuar en toda claridad en la de m. a. Nuevo
Vento grande a dia muchos años. Plaza del
Callao y Mayo onre a mil ochocientos uno =
Manuel de Leon = Venor Sub Inspector general
y Gobernador de la Plaza

Oficio y Paso a V. S. enoia la representacion que me ha
dirigido el Ingeniero encargado de las Obras

Del Callao Don Manuel de Leon, para que
en vista de lo que expone se pueda prevenir
ala Comisaria de Guerra, que los medios formales
que se pagan a los Indios Destinados a aquellas
Obras se satisfaga por separado, por haverse
formado el Calculo de ellas contra el color de
Cada uno, y por consecuencia siempre faltaria
caudal para su ade lanta miento, por el pro su
puerto hecho = Dios guarde a V. Señoria muc ho
años. Lima trece de Mayo de mil ochocientos
uno = Joaquín de Zubillaga. Señor Regente
Precedente a esta Real Audiencia

Dec. 7^{to} Lima trece de Mayo de mil ochocientos uno = El Comisario
de Guerra ynforme = Una Rubrica = Ravago

Informe 7^{to} No se me Ofrece embarazo en que se paguen por separado
los medios formales que devenguen los Indios Sagineros
empleados en las Reales Obras de la Plaza del Callao
y sus Colaterales atendidos los fuertes fundamentos
que para el efecto representa el Teniente de Ingeniero
Don Manuel de Leon encargado de ellas y conabona
el Señor Sub Inspector general en su anterior Oficio
Dirigido a V. Señoria. Comisaria de Guerra y Marina
de Lima y Mayo veinte y uno de mil ochocientos uno =
Jose Bernardo Fagie

Otro Dec. Lima veinte y dos de Mayo de mil ochocientos uno = De
buelvare al Comisario de Guerra para que satisfaga por
cuenta separada la mitad de los formales que se pagan

alos Indios emplazados en un Oraz del Catiao. Tornese
con De este Decreto, en la Comandancia, y se requiere
el original de expediente de dichas Oraz para que con
y Obre con el los efectos que hubiere lugar = Así se dice =
Raya

Copia del original con contenido que de ruden verbal al Señor Don
José Bernabé Figle Comisario de Sma. Almirante de Real Ista. y Marina
hize sacar y se que, a quien de bolvi original y copia para los efectos que convengan
y para que copie firmo en Lima y Mayo veinte y tres de mil ochocientos no-



Carroll
Carlos Inf. Cavall
M. Fr. Mariano

8

t. 12

Dⁿ Juan de Leon Ingen^{ro} Extraordin^o de la Exer-
citos Plaza y frontero de S. M. encargado de las
obras de la Plaza y Puente del Callao.

Certifico que en todo el mes corrido
de la fha se han empleado en estas
R. obras noventa y seis Tor-
nales de fagineros q^e a tres reales han
importado la cantidad de trescientos sesen-
ta y nueve p. los reales; todo con la In-
terv^{on} del Ex^{co} Comis^o de Guerra y Ma-
rina; y para q^e se haga el abono de
Ordenanza doy esta en la Plaza del
Callao a 31 de Mayo de 1801.

Con mi intervencion

Juan de Leon

Don. 369 p. 6. n.

V. 13.

Rico







N.º 101

Recibi el Sr. D. Don Bernardo Tayle y Por
 tocarreño ministro de Guerra, y Marina
 veinte y tres de Agosto del sup.
 Gobierno se manda dar a los Capitanes el D.º de
 Lima p.º la asistencia a los enfermos de 1.
 Instancia en el D.º Felipe de Callao como
 Curas, Castrenses, y p.º q.º en la firme como
 viciarios antiguos en la Comisaria de Guerra y
 Marina de Lima y Mayo 31 de 1801

gr. Salvador Figueroa

Don 20 de

1801

Arias



Nº 1

R

N

Recivi del Señor D. José de Fag le
 Yavaga, Comisario de Guerra y Marina
 la Cantidad de Veinte y cinco pesos por la
 Gratificación que mensualmente me es asigna-
 da por la asistencia de los enfermos
 del Hospital Provisional de la Plaza
 del Callao, y es la misma que tengo de-
 vengada en todo el mes de la Ma- Si-
 ma y Mayo 31. de 1801

on 25 pesos.

V. D.

Aguas

Cristoval Reynado

Nº 2.

Recibo, del S. D.º Don ~~Diego~~ ^{Diego} de Tagle, Com. Real de ~~San~~ ^{San} Mi-
nistro de Real Hacienda y Marina. Veinte y cinco p. dos y medio d.º.
el importe de cinco veinte y cinco Cargas de Yerva q.º e herado durante
toda el mes de la fha. p.º la manutencion de las Mulas del Rey q.º sirven
p.º la aguada y demás servicios de la Plaza del Camao, al respecto de
uno y medio d.º cada carga, echo ya el rebajo de un dia muerto en cada
semana segun costumbre y p.º q.º sirva de asna al Dho S. Com.º firmo etc.
en el Camao a 31 de Mayo de 1801

Son 25 p. 22 d

Vº B.º
Arias

Don ^{do} Maximo

Nº 3.

Recibo, del S. D.º José Bernardino de Tagle, Comisario Real de
 Gracia, Ministro de Real Hacienda y Marina. Treinta y p.º el sueldo
 diario q.º me corresponde del presente mes de la jha, como sobrestante
 q.º soy de las obras q.º se están ejecutando en el Callao, p.º Nombram.
 q.º hizo en mi el dho S.º Comisario arreglado alas facultades q.º le
 concede el art. 3.º tit. 4.º del 4.º Tomo de las ordenanzas de Exercicio;
 y p.º q.º sirva de data al Excmo S.º Ministro firmo así en el Callao
 a 31 de Mayo de 1801

 Don 30 p

 V.º p.º

Añas

Miguel Sotomayor

13

N^o 11.

Relacion de los gastos ocasionados en la Campi-
tenia de la Plaza del Callao en las obras y repa-
ro de ella en todo el mes corrido de la Jho^a.

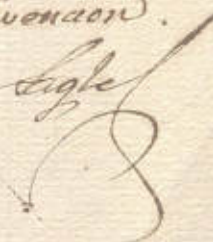
Por 24 dias de Dom ^o Torres	alho . . .	42. 5
Por 24 id de Santiago Bang	Id	42. 5
Por las gratificaciones de Desterr ^o		39. 1.
Por las tareas de alarimo		28. 2.
Suma.		151. 3.

Don Juan de Leon Ingen^o Extra-ordin^o de la Econ-
omia Plaza y fronteras de S. M. encargado de
las obras de la Plaza y Puerto del Callao

Certifico que los ciento cincuenta y un
pesos de esta Relacion son los mismos que
se han devengado con la Interv^on del
Comis^o de Guerra y Marina; y para
que se haga el abono de ordenado por
esta en la Plaza del Callao a 31 de
Mayo de 1801.

N^o 13^o

Pric


Con mi intervencion.
J^o Ben. de Sigle


Don Juan de Leon




Un querrillo.

SELLO QVARTO, VN QUERRILLO, ANOS DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO. PAR: LOS ANOS DE 1800. EL 1801.

3

*H*aviendo solicitado el dia que estube en la Plaza del Callao ver la puerca de uno de los Hornillos de Bata Proxa, no pudo verificarse por no haber en ella Carbon alguno; y siendo este genero indispensable para aquel uso, lo hago presente a V. senoria afin de que se remitan las carretas que el señor Comandante de Artilleria diga son necesarias con respecto a el numero de Hornillos que existen en su Muralla, y los dos fuecer adyacentes. Dios guarde a V. senoria muchos años. Lima quatro de Mayo de mil ochocientos yno = Joaquin de Zubillaga = Señor Regente Presidente de esta Real Audiencia =

Dec. *to* y Lima quatro de Mayo de mil ochocientos yno = El Comandante de Artilleria Informe = Vna Rubrica = Ravago =

Inf. *to* y Señor Regente Presidente = En los dose Hornillos que existen dentro de la Plaza del Callao, y sus Batorias Coraterales, Deyo decir que accada yno de dichos Hornillos le corresponden quatro Cargar de Carbon, y quatro cargar de Seta fuente de Guarango y de Olivo. En quanto puedo informar a V. senoria. Lima seis de Mayo.

De mil ochocientos y no = Diego Páez
Donde se vea de Mayo de mil ochocientos y no = Remítase
al Comisario de Guerra para que haga poner en la
Plaza del Callao, y datar en Colatracado el Carbon y leña
que se parea el Comandante de Artillería en un
Informe; y comuniquere esta providencia al Sr. D.
Subinspector General para su gobierno, y en contestación = Fin.
Donde = Ravago

Copia del original en contexto que se orden verbal del Sr. Don
José Bernardo Dagle, Comisario de Guerra Ministerio de Real Hacienda, y
Marina hizo sacar y pagar, a quien de volti original y copia para los efectos que
combengan. Y para que conste firmo en Lima y Mayo veinte y tres de mil
ochocientos y no.

63

Carlos José Churillo
M. de Marina

N^o 55

Recivi del Sr. D. José Bernardo de Sagle,
Comisario de Guerra y Marina, Quarentay un
p. por el importe de Veintey quatro Cargas de Leña
que en virtud de Decreto del Sup. Govierno de 6. del
cor^{te} le he vendido para servicio de los Hornillos
de Bala Roma de la Plaza y Fuertes del Callao, al
respecto de onze m. carga, y ocho p. p. su conduccion
a aquel destino, reducidas a diez y vein cargas, a razon
de 4 m. cada una; y para que conste fiximo este en
la Comis.^a de Guerra y Marina de Lima y Mayo

31 de 1801.

Antonio Coxonel

Son 41 p.

V. B. o

Arias

/

N^o 86.

P^{er}venir del S.^o D.^o J^{osé} Bernardo de Sagle, Comisario
 del ^gua. y ^guarima; D^{on} Domingo Treinta, y tres p. ^g.
 el importe de ^guarima, y ocho cargas de Canvones Duros,
 en virtud de Dec.^{to} del Sup.^o Gov.^{no} de 6 de A. Corriente
 le he vendido p.^a servicio de las Hornillos de ^gualas
 P^{er}so de la Plaza, y Fuentes del Callao en la forma
 siguiente. Veinte y seis cargas a 5 p. once a
 4 p. 6 ^gua. Diez a 4 p. 3 ^gua. y una a 4 p. 4 ^gua. i puer-
 tas en el Callao. Y para que conste firmo en
 la Comisaria de ^gua. y ^guarima de Lima,
 y Mayo 30 de 1801.

Son 233 p.
 y 3.
 Añas

Antonio Coxonel
 Curul

El Comisionado en los Viajes dará
 uno al Sarg^{to} N. Ctaxima Luis Sanchez
 que para a Lima adiligencia el
 Real servicio; y voto responde N.
 Bontio

Callao y Ctayo 20. x 1801.
 Añaz

En la Cruz.

Relacion de las Plagas y enfermedades que han
reynado la noche del Año de 1714.

Plagas y enfermedades.

de 1714. Juan C. Montoya

de 1714. Juan C. Montoya

de 1714.

El Comisionado en los Vagages dará uno al
 caso 1º. N. Infancia Razon Cuten-
 dora, que para a Lima conduciendo
 enfermo, y N. ponde de Bestia y
 flete.

Callao y Cuzco 22. 1801

Arias



De la capienda de frutos de D.
toda esta noche de villorrios de
como tambien haueis remouido
Att. Alu. ou. puenches un. deus.
Villas y Pre. Jo. de 1800.

Y
Ignacio de 1800

12

El Comisionado en los Vagages Daxo
Doj. al Sarg.^{to} & Estaxima Sij Sanchez
que para a Lima adiligencias de
servicio y volo responde & Bestias

Callao y Cuzco 23. de Abo 1.

Axias


Guadalupe

Presumen

Adenas-----62.

Particular con M-----1.

Mujer-----2.

Anillos-----11.

En Gov?-----1.

Partic? con Sillon-----1.

For? de Sord-----1.

En el 1^o de Vuelta-----10.

Total-----26.

Callan. 1^o

Partic? con Sillon-----1.

M. con el m-----2.

Total-----3.

Callan. 2^o

Particular en el Sepo-----1.

27

El Oficial de

as. Surtos con

tambien de la

nalla y Arz. d.

novedad.

El Comisionado en los Vagages da a
 uno al Contra maestre citartin Exa-
 naos, que para à Lima adiligencia
 del servicio, y solo responde
 se Berta

Callao y Cuyo 25. de 1801.

Arias



Ala. C. 1. n. 1

Relacion de las Rondas y Armarones que han
nacido la noche del 4. Juan de la Cruz

Rondas Armarones
Comarones

Juan. Montano de 9 a 11

de 11 a 12 Juan de Salas

José de la Cruz de 12 a 3

de 3 a 5 Juan de Salas

Oficio de la capilla de la Cruz de la Cruz

El Comisionado en los Viajes dará
 uno al Soldado y al Alcaide Fr. ^{co}
 Castro, que para la Suma adili-
 gencias del servicio, y solo res-
 ponde al Betio

Callao y Cayo 28. de 1801

Axiar



de la segunda de parte al S. ten. S
puesto en el Rego. Alm. americano
de Guatemala: Asi mismo republica
del N. de S. Alon. particular de Estados
y tambien Alm. americano con fuerza
empio de un Condona: Estara veis
guaracion. No han hecho lo
la Muerte y de la Alj. de la Muerte
del - Cullao y Dre. 2. 2. 1800 -

Manuel de


El Comisionado en los Viajes dará uno
 al Caso 2.^o de Citaxina José Bexmi; q.
 para a Lima conduciendo paxero, y
 volo responde de Bestia ~~de la Bestia~~

Callao y Citayo 22 de 1801
 A las


el de la espada de parte a
 N. de Nueva, cuando al Hospital
 Presidio extremo de ord. N. de S. S.
 Tercer 2. indios de la guerra. N.
 no los reconocimientos de la Alameda
 óno queriendo con dadas no
 N. de O. de N. de S. 1800-

Manuel (No 2)

Se necesita un mulo de carga p.^a Nevos jefe de S. M.
a firma para mañana

Callao 27 Mayo 1801

J. P. Manríquez

El Comisionado en los bagajes embargará y en-
tregará una mula a carga digna de disponer el
Ayudante del Oficiante de p.^a q.^a conduzca a
man. al R. E. T. a la Sala de Examen, coxiendo el
flor de la mula p.^a cuenta a la O. I. T. T. Callao
y Mayo 28 de 1801.

Axias

9

uouuoou
uouuoou



N^o 37

R

Recivi, del S. D. N. Jac. Bernardo de Fagles, Com. Real de
 Grta. Mando de Real Hacienda y Marina. Quatro p. p. climp.
 de ocho Bagages q. he facilitado durante el presente mes, p. varias
 atenciones del Real servicio, al respecto de quatro d. cada uno, y p. g.

En esta de data al dho. P. Com. firmo en el Callao a 31 de Mayo de

1801

5 Son 4 p 7

p. 3.º

Alas


José Rivero

